



OTORGA SUBSIDIO HABITACIONAL DEL
PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE VIVIENDA
PARA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS EN SITIO
PROPIO CON PROYECTO TIPO.

3095

RESOLUCIÓN EXENTA N° _____

TALCA, **08 AGO 2012**

VISTOS:

- a) El Decreto Supremo 174 de V. y U. de 2005 que reglamenta el programa Fondo Solidario de Vivienda.
- b) El Decreto Supremo 332 de 2000; que reglamenta sistema de atención habitacional para situaciones de emergencia.
- c) La Resolución N° 791 V. y U. de 2011 y sus modificaciones, que llama a concurso en condiciones especiales para construcción de viviendas en sitio propio con proyecto tipo.
- d) El ingreso de solicitudes y antecedentes de fecha 28.06.2012 de **EMPRESA DE INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES SAN JOSÉ LTDA.**, RUT 76.028.652-4, para prestación de servicios de asesoría técnica y jurídica a postulantes del programa de Vivienda Tipo que se asignan con subsidio mediante la presente resolución.
- e) Los antecedentes técnicos y legales presentados al SERVIU por el prestador de asistencia técnica y jurídica, **EMPRESA DE INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES SAN JOSÉ LTDA.**, de conformidad a lo señalado en la carta compromiso suscrita entre el postulante y la constructora y a lo señalado en la Resolución 791 de V. y U. de 2011; antecedentes que han sido validados con fecha 26.07.2012, por los profesionales del SERVIU Región del Maule, según consta en cada una de las carpetas individuales presentadas.
- f) La Resolución número 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República.
- g) Las facultades que me confiere el D.S. 355 de V. y U. de 1976 y el D. S. 66 V. y U. del 05 de Diciembre del 2011, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

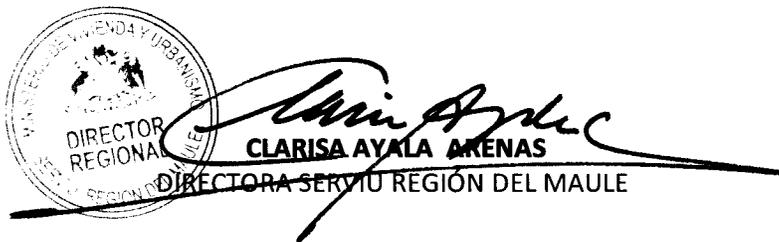
1. Asígnese un subsidio del programa Fondo Solidario de Vivienda Capítulo I, Construcción en Sitio Propio con Proyecto Tipo, a los postulantes de la Región del Maule que se señalan a continuación, con los montos que se indican:

| N° | Comuna | Nombre del Beneficiario | RUT | Constructora | Subsidio Base UF | Incremento de Subsidio UF | Total Subsidio UF |
|----|-----------|-----------------------------------|-----------|---|------------------|---------------------------|-------------------|
| 1 | Cauquenes | Graciela González González | 6422043-8 | Empresa de Ingeniería y Construcciones San José Ltda. | 380 | 80 | 460 |
| 2 | Cauquenes | Hildaldo Arturo Minchel Gutiérrez | 9962037-4 | Empresa de Ingeniería y Construcciones San José Ltda. | 380 | 60 | 440 |
| 3 | Cauquenes | Jorge Hernán Miranda Jara | 3294748-4 | Empresa de Ingeniería y Construcciones San José Ltda. | 380 | 60 | 440 |
| 4 | Cauquenes | Eliazar Antonio Pérez Faúndez | 4275201-0 | Empresa de Ingeniería y Construcciones San José Ltda. | 380 | 80 | 460 |
| 5 | Cauquenes | Rosa Ester Torres Hormazábal | 4532961-5 | Empresa de Ingeniería y Construcciones San José Ltda. | 380 | 60 | 440 |
| 6 | Cauquenes | Marta del Rosario Velis Grandon | 4116173-6 | Empresa de Ingeniería y Construcciones San José Ltda. | 380 | 80 | 460 |



2. Asígnese 10 UF por concepto de Asesoría Técnica y Jurídica por las operaciones señaladas, y hasta 5 UF para la inspección técnica de obras, las que se pagarán en la forma y condiciones establecidas en la resolución señalada en el visto c) de la presente resolución.
3. Los subsidios asignados mediante la presente resolución, ascendentes a la suma de **2.700 UF**, se imputarán al Fondo Solidario de Vivienda Título I y la suma de **60 UF** por concepto de Asesoría Técnica y Jurídica y **30 UF** de Inspección Técnica de Obras se imputarán al ITEM de Asistencia Técnica, de la Región del Maule del año 2012.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



- Constructora San José Ltda. (Seminario N° 714. Ñuñoa)
- SEREMI de Vivienda y Urbanismo
- Dirección Regional SERVIU
- Contraloría Interna
- Departamento Jurídico
- Departamento Técnico
- Programa Vivienda Tipo
- Unidad de Inspección
- Unidad Asistencia Técnica
- Unidad de Contratos
- Depto. Operaciones Habitacionales
- Depto. Programación Física y Control
- Oficina de Partes